



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
NEIVA - HUILA**

Agosto primero (1) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo del BANCO POPULAR S.A contra LUIS FERNANDO DELGADO ROMAN, radicado 2021-00695-00.

El BANCO POPULAR S.A, mediante representante legal y a través de apoderada judicial, presentó demanda ejecutiva contra LUIS FERNANDO DELGADO ROMAN, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 16 de septiembre de 2021.

El referido auto se notificó electrónicamente al demandado LUIS FERNANDO DELGADO ROMAN, el 7 de octubre de 2021, quien guardó silencio durante el término que tenían para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de LUIS FERNANDO DELGADO ROMAN, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

**ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ**

**Jueza**